



ESTADÍSTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº Interno  Archivo

Fecha de Recepción **07 DIC 2012**

Marisel  Paulina   
Geissyy  Cecilia   
Mirella  Ricardo

DISPONE PAGO A LA MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN POR PRESTACIONES MÉDICAS PRACTICADAS AL FUNCIONARIO SR. MIGUEL ÁNGEL BASTÍAS PAZ.

EXENTA N° **2148**  
Santiago,

**07 DIC 2012**

VISTOS:

del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;  
de la República;

de diciembre del mismo año y su posterior modificación realizada mediante Resolución N°86, de 1997, tomada razón con fecha 06 de mayo del mismo año;

que nombra como Jefe de Departamento de Administración y Finanzas a doña Florinda Cornejo Inzunza;

Departamento de Recursos Humanos;

dé la Cámara Chilena de la Construcción.

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967,

2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General

3. La Resolución N°171 de 1981, tomada razón con fecha 29

4. La Resolución Exenta N°936, de 30 de diciembre de 2011,

5. El Memo N°101, de 10 de octubre de 2012, del Jefe del

6. La factura electrónica N° 120703, de la Mutual de Seguridad

CONSIDERANDO:

1. Que, el funcionario dependiente del Centro de Conciliación y Mediación, Sr. Miguel Bastias Paz, en el año 1984, sufrió un accidente en acto de servicio, el que fue acreditado mediante investigación sumaria de acuerdo al artículo N°115 del Estatuto Administrativo.
2. Que, como consecuencia del accidente indicado precedentemente, el Sr. Bastias Paz quedó con estado parapléjico y portador de una vejiga neurogénica secundaria a su lesión raquímedular;
3. Que, por la lesión, que es secuela directa del citado accidente, el Sr. Bastias Paz tiene que asistir a un control médico anual para su recuperación;

4. Que, el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz, asistió al control médico anual referido en el considerando precedente, y estuvo hospitalizado 27 días, recibiendo, de parte del Hospital de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, prestaciones médicas para su recuperación, las que han sido valoradas y facturadas por esa entidad en el documento en el documento electrónico Hospital de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción ascendiendo a la suma total de \$6.716.269.- (seis millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

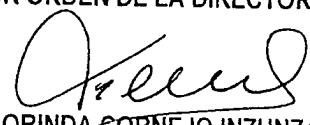
5. Que, habiendo recibido el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz, de parte del Hospital de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, los servicios indicados en la factura electrónica N°120703 de manera satisfactoria, corresponde pagar a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, RUT N°70.285.100-9, los servicios efectivamente prestados, por un total de \$6.716.269.- (seis millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

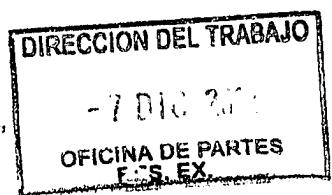
RESUELVO:

1. AUTORIZASE el pago de \$6.716.269.- (seis millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, relativos a las prestaciones médicas recibidas por el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz, de parte de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, RUT N°70.285.100-9, cantidad que deberá ser imputada al Subtítulo 22, ítem 12, asignación 999 del presupuesto de esta Dirección;

2. PÁGUESE, a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, RUT N°70.285.100-9, la cantidad de \$6.716.269.- (seis millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 30 días.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"  
  
FLORINDA CORNEJO INZUNZA  
JEFER DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FCI/FIM/ PGG/ RSN/PMR  
Distribución  
Of. Partes  
U. Compras y Contrataciones  
U. Finanzas  
Dept. RRHH